CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CHC-CRNIB-0087-2025

OBJETO: Compra de un Termohigrómetro con almacenamiento de datos y candado de seguridad y un Deshumidificador industrial con bomba y manguera de drenaje, comercial portátil con ruedas para el archivo central de la Regional Chocó.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
MACRO SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
PROINCOL JK SAS	**CUMPLE (SUBSANÓ)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**

- **MACRO SUMINISTROS S.A.S de NIT 90135832- 5 : NO CUMPLE,** El oferente no presentó la oferta económica en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, omitiendo un requisito esencial para la evaluación y comparación de las propuestas. Esta omisión impide verificar la viabilidad financiera de la oferta y, por tanto, constituye un incumplimiento de las exigencias mínimas del proceso de selección. En atención a lo establecido en los presentes pliegos de condiciones y en concordancia con los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación pública/privada, se comunica a los proponentes que la no presentación de la oferta económica en los términos, condiciones, formato y requisitos expresamente solicitados por la entidad contratante constituye según ítems **3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas causal expresa e insubsanable de rechazo de Anexo a la invitación pública**. En este sentido, toda propuesta que carezca de la oferta económica, la presente de manera incompleta, extemporánea, en un formato distinto al exigido o que no cumpla con los lineamientos y parámetros mínimos definidos en el presente proceso de selección, será objeto de rechazo inmediato, sin lugar a

evaluación posterior ni a subsanación, dado que la oferta económica constituye un elemento esencial para la comparación objetiva de las propuestas. En consecuencia, la entidad procederá a excluir del proceso de evaluación y calificación cualquier propuesta que incumpla este requisito, sin que ello genere responsabilidad alguna para la entidad contratante ni derecho de reclamación, indemnización o compensación a favor del oferente.

- **PROINCOL JK SAS de NIT 90099075- 2: CUMPLE**, subsanó lo solicitado por la entidad.

Por lo anterior, como el proponente **PROINCOL JK SAS.** Subsano conforme se solicita en los estudios y documentos previos, atendiendo a la cita previa de CCE se realiza la adjudicación.

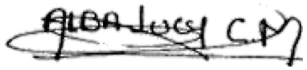
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante **RESOLUCIÓN No. 27-00227 DE 2025** recomienda al Ordenador del gasto - Directora Regional con funciones de Subdirectora del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía de la referencia al proponente **PROINCOL JK SAS de NIT 90099075- 2**

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación publica

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.



ALBA LUCY CORDOBA
Evaluador

1 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf